

SPECIAL EDUCATION

Know Your Rights

- Does your child struggle in school?
- Has your child ever been suspended or expelled?
- Has your child repeated a grade?
- Is the school following your child's IEP?
- Does your child's IEP have a behavior goal?
- Do you think your child has learning problems?

The Legal Aid Education Practice can help!

866.873.9665 (Ashtabula County)

888.817.3777 (Cuyahoga County)

888.808.2800 (Lake & Geauga Counties)

800.444.7348 (Lorain County)

Fast Facts on Special Education

- You have the right to ask the school to test your child for special education. You must do so in writing. Put the date on your letter and keep a copy for your records.
- A child who qualifies for special education will get an individualized education plan (IEP).
- You can request an IEP meeting at any time.
- You have the right to disagree with an IEP. You should write your disagreement on the IEP.
- Special education students get a re-evaluation every three years. If needed, you can ask for one each year.
- Special education students have extra rights and protections for suspensions and expulsions.
- If a special education student is suspended or expelled from school for more than 10 days, tutoring must be provided by the school during the removal.
- Charter schools must provide special education.

LA0049 6/18



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

EDUCACIÓN ESPECIAL

Conozca sus Derechos

- ¿Su niño(a) se esfuerza más de la normal en la escuela?
- ¿Su niño(a) ha sido suspendido o expulsado?
- ¿Su niño(a) ha fracasado un año escolar?
- ¿Está la escuela siguiendo el Programa de Educación Individualizada (siglas en inglés IEP)?
- ¿El IEP de su niño(a) tiene como uno de sus objetivos el comportamiento?
- ¿Usted cree que su niño(a) tiene problemas de aprendizaje?

¡La Práctica de Educación de Legal Aid puede ayudar!

- 866.873.9665 (Condado de Ashtabula)
- 888.817.3777 (Condado de Cuyahoga)
- 888.808.2800 (Condados de Lake & Geauga)
- 800.444.7348 (Condado de Lorain)

Breve Información de Educación Especial

- Usted tiene derecho a solicitar que la escuela examine a su niño(a) para el programa de educación especial. Usted debe de hacer esto por escrito. La carta debe de tener la fecha y guarde una copia de esta carta en sus récords.
- El niño(a) que califica para educación especial recibirá un Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés).
- Usted puede solicitar en cualquier momento una reunión para el IEP.
- Usted tiene el derecho de estar en desacuerdo con el IEP. Usted debe de escribir sus desacuerdos sobre el IEP.
- Los estudiantes de Educación Especial reciben una re-evaluación cada tres años. Si es necesario usted puede solicitar una re-evaluación anual.
- Los estudiantes de educación especial tienen más derechos y protecciones a las suspensiones y expulsiones.
- Si un estudiante de educación especializada es suspendido o expulsado de la escuela por más de 10 días, la escuela debe de proveer al estudiante con tutoría durante este tiempo.
- Las escuelas Charter deben de proveer educación especial.

LA0049 6/18



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905